



Provincia de Tierra del Fuego  
o Antártica e Isla del Atlántico Sur  
• República Argentina



**Dirección Provincial de  
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego  
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

USHUAIA, 25 MAR 2024

VISTO el expediente CC-Nº 120/2024 del Registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el expediente del Visto se gestiona la Contratación Directa para el servicio de mantenimiento, instalaciones y configuraciones de equipos informáticos, como así también brindar soporte a los usuarios en el uso de aplicativos y problemas técnicos, en el ámbito del Área Informática de esta Dirección Provincial.

Que por Disposición DPOSS Nº 121/2024, se autorizó el gasto, el llamado a Contratación Directa por Adjudicación Simple Nº 28/2024, se aprobaron las Condiciones Generales, Cláusulas Generales y Condiciones Particulares del Pedido de Cotización Nº 28/2024.

Que mediante Nota de Entradas DPOSS Nº 1170/2024 de fecha 11/03/2024, el Sr. Luis Norberto YACANTE – DNI Nº 29.649.779, presentó su cotización para los servicios indicados en el primer considerando, cotizando por el periodo desde el 01/04/2024 y hasta el 30/09/2024, la suma mensual de PESOS SETECIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y UNO CON 05/100 (\$ 780.761,05.-) lo que asciende a la suma total de PESOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS CON 30/100 (\$ 4.684.566,30.-).

Que en ese orden, tomó intervención el Jefe del Área Informática y Comunicaciones y el Sr. Director Provincial de este organismo, indicando continuar con la contratación ya que cumple con lo solicitado y se ajusta a las necesidades de esta Institución.

Que mediante Informe AJU Nº 46/2024, ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demandará la presente tramitación, imputándose a la Partida Presupuestaria 3.4.9., de la U.G.G 2605UG y U.G.C 2600, del presente ejercicio económico.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en el Artículo 18º Inc. k), de la Ley Provincial Nº 1.015, reglamentario Decreto Provincial Nº 674/2011, Decreto Provincial Nº 24/2015, Anexo II del Decreto Provincial Nº 188/2023 y Resolución OPC Nº 202/20.

Que suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud a las atribuciones conferidas por el artículo 14º de la Ley Territorial Nº 158, su

2///...

...//2.

modificatoria Ley Provincial N° 188 y Decreto Provincial N° 3144/2023.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 28/2024 por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS CON 30/100 (\$ 4.684.566,30.-), para el servicio de mantenimiento, instalaciones y configuraciones de equipos informáticos, como así también brindar soporte a los usuarios en el uso de aplicativos y problemas técnicos, del Área Informática de esta Dirección Provincial. Ello, conforme a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 28/2024 al Sr. Luis Norberto YACANTE – DNI N° 29.649.779, para los servicios indicados en el artículo primero, cuyos montos por el periodo desde el 01/04/2024 y hasta el 30/09/2024 la suma mensual de PESOS SETECIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y UNO CON 05/100 (\$ 780.761,05.-) lo que asciende a la suma total de PESOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS CON 30/100 (\$ 4.684.566,30.-), quedando sujeto a la suscripción del respectivo Contrato de Locación de Servicios. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.9., de la U.G.G 2605UG y U.G.C 2600, del presente ejercicio económico.

ARTÍCULO 4º.- Autorizar al Área Contrataciones y Compras a realizar los ajustes presupuestarios que resultaran necesarios, posterior a la firma del respectivo Contrato de Locación de Servicios.

ARTÍCULO 5º.- Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

RESOLUCIÓN DPOSS N° 399 / 2024.-

Ing. Cristian PEREYRA  
Presidente  
D.P.O.S.S.